

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 69619

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE LONGUEIRÓN (Solen marginatus, FAO:RAE) EN SUS CORRESPONDIENTES ZONAS DE PRODUCCIÓN EN ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (90.960,57 €)

VALOR ESTIMADO: SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (75.174,02 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 29 de abril de 2026 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE LONGUEIRÓN (Solen marginatus, FAO:RAE) EN SUS CORRESPONDIENTES ZONAS DE PRODUCCIÓN EN ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de abril de 2026 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2026-0001867904. El plazo de presentación de ofertas terminada a las 18:00 del día 18 de mayo de 2026.

TERCERO.- Reunida la Mesa de contratación el día 20 de mayo, se comprueba en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, que la única oferta presentada a la licitación de referencia hasta las 18:00 h. del 18/05/2026, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, es la siguiente:

- I-FISH CONSULTING & MARKET SL

A continuación se procede, por parte de la Secretaría, a la apertura del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. Del examen de la documentación, la mesa considera que es correcta.

Posteriormente, se procede a la lectura de la oferta presentada, comprobando que no incurre en anormalidad, procediendo por tanto a su valoración:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (90 PUNTOS)	CRITERIO CUALITATIVO RELATIVO A LA CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE BUCEO (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (DE 0 A 90 PUNTOS)	PUNTUACIÓN PERSONAL EQUIPO DE BUCEO	PUNTUACIÓN TOTAL
FISH CONSULTING	60.140,00 €	SÍ	90,00	5	95,00



Como consecuencia de lo anterior, la mesa acuerda requerir a I-FISH CONSULTING & MARKET SL, la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5.2 del PCAP.

CUARTO.- Reunida la Mesa de contratación con fecha 27 de marzo, comienza la sesión aprobando el acta de fecha 20 de mayo de 2026.

De conformidad con el acta aprobada, la mesa acordó requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa I-FISH CONSULTING & MARKET SL, la cual la ha sido presentado en tiempo y forma.

A continuación la Mesa de Contratación examina la documentación aportada, considerando que la misma es completa y correcta. Asimismo el vocal del Servicio Proponente, manifiesta que la documentación presentada relativa a la solvencia técnica requerida, acredita la misma.

Por todo lo anterior, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a I-FISH CONSULTING & MARKET SL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		28/05/2026 13:09:43	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwh3mkRoyum2H59P11q37u24wD5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por lo expuesto anteriormente y en uso de las facultades conferidas, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021), y a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

RESUELVO

PRIMERO.-ADJUDICAR el contrato correspondiente al SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE LONGUEIRÓN (Solen marginatus, FAO:RAE) EN SUS CORRESPONDIENTES ZONAS DE PRODUCCIÓN EN ANDALUCÍA, por un importe total máximo de SESENTA MIL CIENTO CUARENTA (60.140,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Fernando del Castillo y Rey, técnico del Departamento de Mercados Pesqueros de AGAPA.

TERCERO.- Proceder al barrado del crédito sobrante del documento contable A, N.º CONT/2026/0121135704 como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación, teniendo en cuenta que el importe de licitación IVA INCLUIDO es 90.960,57 €:

Año	Importe LICITACIÓN I.V.A. INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
2026	90.960,57 €	72.769,40 €	18.191,17€

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		28/05/2026 13:09:43	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwh3mkRoyum2H59P11q37u24wD5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

Página 4 de 4

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		28/05/2026 13:09:43	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwh3mkRoyum2H59P11q37u24wD5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	